

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 390/2011

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que en fecha de 13 de enero de 2011, he dictado la Resolución de Alcaldía 7/2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la Resolución de 23 de septiembre de 2010, del Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda la inscripción en Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, del Documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Palenciana.

Visto que en dicha Resolución se insta a este Ayuntamiento para que publique el citado instrumento urbanístico en el Boletín Oficial correspondiente.

Resultando que dicha publicación se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba de 30 de julio de 2010 y por

tanto antes de la Resolución de Inscripción.

Es por lo que esta Alcaldía, en uso de las facultades previstas en la Legislación Local, resuelve:

Primero.- Ratificar la publicación del Documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Palenciana, llevada a cabo en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba de 30 de julio de 2010, en cumplimiento de la Resolución de 23 de septiembre de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda arriba indicada.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba.

Tercero.- Una vez publicada la presente Resolución, emítase certificado sobre tal extremo y darle traslado a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Palenciana por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a 13 de enero del año dos mil once".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 13 de enero de 2011.- El Alcalde, José Villalba Tienda.